	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 2

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 200M de 2019

PROCESO No: SA19M- 392

San José de Cúcuta, 18 NOV. 2019

Señores

L A OPINION S.A.

NIT 890.502.801-7

R/L JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA

C.C. 13.243.834 de Cúcuta

Avenida 4 No. 16-12 La Playa

Teléfono 5829999

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para PUBLICACIÓN DE UNA PÁGINA COMPLETA A FULL COLOR EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS, NOTICIAS Y INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACION

TAMAÑO DE AVISO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO FULL COLOR	DESCUENTO 70%	VALOR TOTAL CON DESCUENTO ESPECIAL
54 CM ALTO * 27,2 CM ANCHO	1 PAGINA COMPLETA	\$13.333.333	\$9.333.333	\$3.999.999

NOTA: La publicación se realizará el día 19 del mes de noviembre de 2019

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DE PESOS. \$4.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1217 FECHA: 15/11/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :


1. 1 Garantizar la publicación de la información en el periódico de alta circulación.
2. Entrega soporte de la publicación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del objeto contractual.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 2

3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Entregar al contratista el contenido del informe de gestión.
2. Entregar las fotografías requeridas para soportar el informe de gestión.
3. Entregar la información a sacar en la invitación de bonificación, así como la fecha de publicación de la misma.

3. CLAUSULADO


- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los Noventa (90) días siguientes al término del cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y certificación del supervisor del contrato.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la legalización hasta la publicación del anuncio, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** Los ejemplares del informe de rendición entregados a título de bonificación deben ser entregados en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS
 Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo- Actisalud- GABYS

	
CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO 2009/19	PROCESO SA19M-392
FECHA LEGALIZACION: 18-11-2019	
PROYECTO <i>Ana</i>	APROBÓ _____

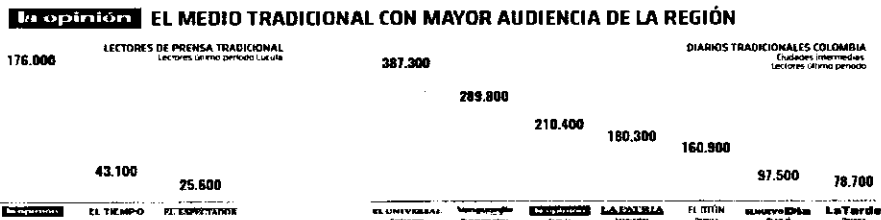
NIT. 890.502.801-7

San José de Cúcuta, 13 de noviembre de 2019

Señores
HOSPITAL ERASMO MEUZ
 Ciudad

Referencia: PROMOCIÓN PAUTA EN LA OPINION

Nos permitimos presentar la propuesta con el objetivo de difundir la importancia de su actividad comercial en el Norte de Santander a través de nuestro medio de comunicación **LA OPINION** con un tiraje de 15 mil ejemplares diarios. Adicionalmente contamos con **176.000** lectores por mes, datos suministrados por el Estudio General de Medios (EGM), lo que le permite a usted como cliente tener una herramienta efectiva y masiva de comunicación de su actividad comercial, además de recordación y posicionamiento de marca.



¿HUBO Y LA OPINIÓN LÍDERES EN AUDIENCIAS NOTICIOSAS EN CÚCUTA

Categoría	Medio	Nivel		Mujeres		Hombres		Total		
		Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo			
Audiencia de diarios último periodo	El tiempo	176.000	31.700	21,8%	79.000	29,5%	43.300	32,8%	3.700	26,9%
	El Espectador	43.100	3.200	3,6%	17.900	6,5%	13.000	10,2%	4.900	9,2%
	El Universal	25.500	4.900	3,4%	12.500	4,7%	8.700	4,9%	2.900	0
Encuestas de radio último periodo (último trimestre)	Radio 100	34.700	5.500	2,8%	13.400	5,8%	9.000	7%	5.000	11%
	Radio 100	26.400	4.600	3,2%	5.500	2,1%	8.200	7,7%	5.600	14,8%
Total		612.400	147.900		271.800		129.700		63.100	


PROMOCIÓN PAUTA EN LA OPINIÓN

TAMAÑO AVISO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (DOL. COLOP)	DCTO. 70%	VALOR TOTAL CON DCTO ESPECIAL
54 cm alto x 27,2 cm ancho	1 Página	\$ 13.333.333	\$ 9.333.333	\$ 3.999.999

FORMA DE PAGO: Consignar a la cuenta de ahorros No.26504676792 del banco Caja Social a nombre de La Opinión S.A.

Atentamente,

Liseth Katherine Peñaranda Urbina
LISETH KATHERINE PEÑARANDA URBINA
 Ejecutiva Comercial
 Cel. 316.498.7093
 Email: Lissy0929@hotmail.com



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEUZ
 NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA19M-392
 CONTRATO No. 200M

OFICINA PRINCIPAL: Av. 4 No. 16-12 Conmutador: 5829999 Cúcuta, Norte de Santander

OFICINA BOGOTÁ: Cra. 83A No. 75-50 Int. 106 Tel. 4702277 Cel. 318 372 8397 Quintas de la 80 comercial.bogota@laopinion.com.co - opinobog@laopinion.com.co